

Defiende SCT fortaleza del IFT (Reforma 24/03/14)

Defiende SCT fortaleza del IFT (Reforma 24/03/14) Por Vania Guerrero Cd. de México México (24 marzo 2014).- La iniciativa de leyes secundarias en telecomunicaciones no le quita fuerza al recién creado Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de acuerdo a Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). La propuesta, que el Presidente Enrique Peña envió al Senado este lunes, realiza cambios sobre derechos de autor, responsabilidades de servidores públicos e inversión extranjera, dijo el funcionario en conferencia. También regula espectro radioeléctrico y recursos orbitales, los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones, y los derechos de las audiencias. "Sus facultades (del IFT) se ven claramente reguladas, y en cuanto a materia de contenidos el Gobierno federal debe seguir teniendo injerencia", agregó Ruiz Esparza. Ignacio Peralta, subsecretario de comunicaciones, agregó que la iniciativa fortalece el esquema de autonomía del regulador y establece cómo debe coordinarse con la Secretaría de Gobernación. Agregó que el documento realiza cambios a 8 artículos de 312 en la actual Ley Federal de Telecomunicaciones, así como 46 capítulos, 16 títulos y 22 transitorios. La aprobación por parte del Diputados y Senadores podría suceder en ese periodo ordinario, estimó. "Esperamos que sea un proceso legislativo rápido, es un tema conocido", dijo Ruiz Esparza. Los funcionarios reiteraron que la transición a televisión digital terrestre, el llamado apagón analógico, se dará en diciembre de 2015 como estaba programado. "No hay problemas en cuanto la temporabilidad del apagón analógico y el tema de la red compartida", señaló Peralta. "Hay alguna regulación que establece para pequeñas potencias en radiodifusión un tiempo mayor, porque si no se da ese tiempo no lo va a lograr (el apagón)". No obstante, la mayoría de las más de 168 televisoras que obtuvieron una prórroga hasta 2017 son concesiones de gobierno estatales. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo